



ANTECEDENTES			
FECHA DE REGISTRO PNT: 08/07/2024		FOLIO DE REGISTRO PNT: 04008560007724	
FECHA DE RECEPCIÓN UAC: 09/07/2024		FECHA DE NOTIFICACIÓN UAC: 24/07/2024	
FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO UAC: 20/08/2024			
MEDIO DE PRESENTACIÓN: Plataforma Nacional de Transparencia (SISAI/PNT)			
NOTORIA INCOMPETENCIA:	PREVENCIÓN:	RESPUESTA:	X
MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: SISAI		FORMATO DE ENTREGA: Electrónico en SISAI/PNT	

**PRIMERO. DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:**

En atención a que esta Unidad de Transparencia recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública; vía Plataforma Nacional de Transparencia, a la que se marcó con el folio No. **04008560007724**; con la cual, la persona solicitante requirió a la Universidad Autónoma de Campeche lo siguiente:

*"Buenos días. Deseo solicitar información a esta institución respecto de los años del 2022 a julio de 2024:*

- 1. Requiero conocer el total de comisiones efectuadas por el consejo universitario de la institución*
- 2. Cantidad de viáticos que les fuese entregado por cada comisión, así como los documentos comprobatorios*
- 3. Informe rendido en atención a la comisión efectuada*
- 4. En caso de utilizar un vehículo oficial para la comisión, requiero conocer que vehículo fue y si le fue asignada gasolina*
- 5. Fecha de la comisión efectuada, lugar, motivo, y fotografías*

*Agradezco que la información me sea proporcionada de manera electrónica vía correo electrónico señalado en el presente." (Sic)*

**SEGUNDO. COMPETENCIA DEL SUJETO OBLIGADO:**

Esta Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche es competente para resolver su solicitud de acceso a la información con fundamento en lo establecido en los artículos 44, 45 fracción XIV, 51; fracciones II y V y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y los artículos 26; fracciones V, VIII y IX y 62 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche y los artículos 81, 83; fracciones II y IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche.

**R01/03-24**

**F-TRA-02**





### TERCERO. PLAZO:

Para los efectos del cómputo de los plazos, en materia de transparencia y acceso a la información pública, toda solicitud presentada después de las **15:00 horas de un día hábil** o en cualquier hora de un día inhábil se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

En consecuencia, y toda vez que la solicitud con folio No. **04008560007724** se registró oficialmente a las **20:29 horas** del día **08/07/2024**, ésta quedó recibida por la Universidad Autónoma de Campeche el día **09/07/2024**, de conformidad con el Calendario Escolar 2023-2024 vigente; por lo que, esta Unidad de Transparencia se encuentra en tiempo y forma para resolver el presente asunto.

### CUARTO. FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN:

Que efectuado el análisis de la petición, se determina que la información requerida es pública en términos del apartado A fracción II del artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 23, 25 y 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 7 y 10 de la Ley General de Archivos; los artículos 3; fracciones I, III, 4, 7; fracciones I, II, 8; fracción III, XIII, de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche; 3°; fracciones I, VII, VIII, XI y XII, 4°, 6°; fracciones I, II, 7°; fracción III y XIII del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Campeche; los artículos, 133, 136 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y los artículos 7, 10, 12, 68, 69, 72 y 73 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche razón por la cual procede el acceso como se encuentra disponible en los archivos de éste Sujeto Obligado.

### QUINTO. RESPUESTA:

Que, derivado del análisis a la solicitud planteada, esta Unidad de Transparencia de la estimó que consta de **CINCOI (5)** requerimientos; que señalan lo siguiente:

Solicitar información a esta institución respecto de los años del 2022 a julio de 2024:

1. Requiero conocer el total de comisiones efectuadas por el consejo universitario de la institución
2. Cantidad de viáticos que les fuese entregado por cada comisión, así como los documentos comprobatorios
3. Informe rendido en atención a la comisión efectuada



# UACAM

Universidad Autónoma de Campeche

RESPUESTA A SOLICITUD DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



Unidad de  
Transparencia

4. En caso de utilizar un vehículo oficial para la comisión, requiero conocer que vehículo fue y si le fue asignada gasolina
5. Fecha de la comisión efectuada, lugar, motivo, y fotografías

En virtud de lo anterior, se turnó la citada solicitud a la Dirección General de Servicios Administrativos, Dependencia Universitaria considerada como competente para conocer y dar respuesta al requerimiento, en atención a sus funciones o atribuciones, quien dio respuesta mediante el oficio No. UAC/DGSA/1150/2024, recibido con fecha 23 de Julio de 2024 y firmado por C.P. FRANCISCO J. MANRIQUE VERA, Director General de Servicios Administrativos, quien informa lo siguiente:

*"En atención al oficio No. UT/SAI/128/2024, recibido el 16 de julio del presente en esta dirección, a través del cual solicitan información vía plataforma Nacional de Transparencia a la que se le marco con el folio 040085600007724, y se tiene reproducida como si a la letra dice:*

*"Buenos días. Deseo solicitar información a esta institución respecto de los años del 2022 a julio de 2024:*

1. *Requiero conocer el total de comisiones efectuadas por el consejo universitario de la institución*
2. *Cantidad de viáticos que les fuese entregado por cada comisión, así como los documentos comprobatorios*
3. *Informe rendido en atención a la comisión efectuada*
4. *En caso de utilizar un vehículo oficial para la comisión, requiero conocer que vehículo fue y si le fue asignada gasolina*
5. *Fecha de la comisión efectuada, lugar, motivo, y fotografías*

*Agradezco que la información me sea proporcionada de manera electrónica vía correo electrónico señalado en el presente.*

*En virtud de lo anterior se envía la siguiente información en contestación a las interrogantes:*

*El Consejo universitario no realiza comisiones, los asuntos encomendados o que surgen se realizan de forma individual por los miembros o autoridades universitarias dependiendo de las actividades o necesidades de la Universidad Autónoma de Campeche." (Sic)*

En congruencia con lo anterior, se notifica al solicitante que en respuesta a la pregunta 1.- se informa que no se realizan comisiones por asuntos encomendados al Consejo Universitario.

**R01/03-24**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

**F-TRA-02**





Respecto a las interrogantes 2, 3, 4 y 5 al ser preguntas que devienen de la primera interrogante y al ser la respuesta en sentido negativo, no hay información que reportar en dichos cuestionamientos.

Ofrecido lo anterior, de esta manera se concede a la persona solicitante el acceso a la información requerida de la forma en la que se mantiene en los archivos públicos de esta Universidad Autónoma de Campeche con fundamento en los artículos 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, así como en el numeral 69 y 70 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

### SEXTO. NOTIFICACIÓN:

Notifíquese la presente respuesta en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como al correo electrónico designado por la persona solicitante en su Solicitud de Acceso a la Información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio No. **04008560007124**. El original de esta respuesta deberá integrarse al expediente formado con motivo de la solicitud de cuenta.

### SÉPTIMO. RECOMENDACIÓN:

Asimismo, se le informa a la persona solicitante que si se considera afectada por esta resolución, tiene el derecho a interponer el recurso de revisión correspondiente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC), en un plazo de 15 días hábiles siguientes a aquél en que se haga la notificación respectiva, conforme a lo establecido en los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y 80, 81, 82 y 83 de los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma de Campeche.

De la misma manera se le hace saber a la persona peticionaria que puede solicitar asesoría a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche desde su portal de internet: [www.cotaipec.org.mx](http://www.cotaipec.org.mx), y/o a través del correo electrónico: [cotaipec@cotaipec.org.mx](mailto:cotaipec@cotaipec.org.mx), y/o por vía telefónica al número 01 (800) 122 23 72, y/o en las oficinas de dicho organismo garante que se encuentran ubicadas en: Avenida Héroe de Nacozari No. 220. Colonia Ampliación Cuatro Caminos, San Francisco de Campeche, Campeche, México.

**R01/03-24**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uocam.mx/>

**F-TRA-02**





**UACAM**

Universidad Autónoma de Campeche

RESPUESTA A SOLICITUD DE  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**Unidad de  
Transparencia**

Con la información que le fue proporcionada así lo resolvió y firma, la Licda. Jazmin Marlene Dávila Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de Campeche el día 24 de julio de 2024.

**ATENTAMENTE**

LICDA. JAZMIN MARLENE DÁVILA PÉREZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

DEL ENIGMA SIN ALBAS A TRIÁNGULOS DE LUZ

**R01/03-24**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CAMPECHE

Ciudad Universitaria, Torre de Rectoría #108

Av. Agustín Melgar S/N entre Calle 20 y Juan de la Barrera.

Col. Buenavista. CP 24039, San Francisco de Campeche, Campeche, México

Tel. 9818119800 Ext. 1110108, <https://transparencia.uacam.mx/>

**F-TRA-02**



